



ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO MENOR

1. Entidad adjudicadora

- **Organismo:** Excmo. Ayuntamiento de Alicante.
- **Dependencia que tramita el expediente:** Concejalía de Igualdad.
- **Obtención de información:**

Concejalía de Igualdad.

Domicilio: C/ Cándida Jimeno Gargallo n.º 1. 3ª Planta. CP 03001 Alicante.

Teléfonos:

Isabel Campos (Técnica de Administración General): 965293588

Carmen Gaona (Promotora de Igualdad): 965293584

Paloma Gómez (Jefa del Departamento de Igualdad): 965233946

Correo electrónico: departamento.igualdad@alicante-ayto.es

Lugar de publicación de los anuncios:

<https://www.alicante.es/es/estructura-politica/concejalia-igualdad>

2. Objeto del contrato

Contratación de la evaluación del I Plan de Igualdad de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alicante y diagnóstico y elaboración del II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el personal del Ayuntamiento de Alicante y sus Organismos Autónomos, que incluirá los siguientes productos:

1. Evaluación del I Plan de Igualdad de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alicante.
2. Elaboración y redacción de un diagnóstico de la situación actual de la plantilla del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos.



3. Elaboración y redacción de un borrador del II Plan de Igualdad que servirá de base para su negociación.
4. Redacción del documento definitivo el II Plan de Igualdad.
5. Maquetación del documento definitivo del II Plan de Igualdad para su impresión y publicación en la web.

3. Presentación de ofertas y plazo de ejecución

Las propuestas se presentarán **por registro general** dirigidas a la Concejalía de Igualdad:

- Presencialmente en las oficinas de la C/ Cervantes 3, o de la C/ Portugal 17.
- O por internet <https://sedeelectronica.alicante.es/servicios.php> "Otras solicitudes NO normalizadas" - "Presentación online de instancia genérica"

Además **se enviará un correo electrónico** a la dirección departamento.igualdad@alicante-ayto.es dentro del plazo de presentación de las ofertas, indicando el número de registro y la fecha de presentación.

El plazo para presentar la oferta es desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la página web del Ayuntamiento de Alicante hasta el 15 de enero de 2021.

Documentación:

- En caso de persona física: copia de DNI y alta en el Censo de Actividades Económicas.
- En caso de persona jurídica: copia de la escritura de constitución, copia de la escritura de poder y copia del DNI del representante legal.
- Memoria de la experiencia profesional de la empresa y del personal que vaya a hacerse cargo directo del objeto de contrato, en la realización de trabajos de similares características para administraciones públicas y otras entidades.
- Propuesta técnica y metodológica.
- Presupuesto detallado sin IVA, IVA aplicable y precio total.
- Declaración responsable conforme al modelo anexo.

4. Duración del contrato

La duración del contrato será de 11 meses a partir de la firma del contrato.

No existe posibilidad de prórroga.



5. Calificación del contrato

Contrato menor de servicios de conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. Licitadores

Podrá presentarse cualquier persona física o jurídica con capacidad de obrar, que no esté incurso en prohibición de contratar.

La empresa contratante, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal, deberá respetar las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. nº 292 de 14/12/1999) de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, así como el Reglamento de la UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en cualesquiera otras normas sobre la materia. Esta condición tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP, por lo que su incumplimiento será causa de resolución de contrato.

7. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es de 14.950 sin IVA. Importe total con IVA (21%) 18.089,5 € admitiéndose proposiciones a la baja.

El precio incluirá todos los gastos que deriven del desarrollo del contrato.

Aplicación presupuestaria: 67-2318-22706 "Estudios y trabajos técnicos" con cargo al presupuesto prorrogado de 2020.

8. Forma de pago

El importe del contrato se abonará en tres plazos:

1. A los 6 meses tras la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes productos:
 - Evaluación del I Plan de Igualdad de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alicante.
 - Redacción de un diagnóstico de la situación actual de la plantilla del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos.

Una vez informado favorablemente por la responsable del contrato, se realizará el abono del 50 % del presupuesto presentado por al empresa licitadora.



2. A los 9 meses tras la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar el siguiente producto:

- Redacción de un borrador II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el personal del Ayuntamiento de Alicante y sus Organismos Autónomos, que servirá de base para su negociación.

Una vez informado favorablemente por la responsable del contrato, se realizará el abono del 25 % del presupuesto presentado por la empresa licitadora.

3. A los 11 meses tras la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes productos:

- Redacción del documento definitivo del II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el personal del Ayuntamiento de Alicante y sus Organismos Autónomos.
- Maquetación del documento definitivo para su impresión y publicación en la web.

Una vez informado favorablemente por la responsable del contrato, se realizará el abono del 25 % del presupuesto presentado por la empresa licitadora.

El pago se efectuará previa presentación de la factura correspondiente y la aprobación de su importe por la responsable del contrato.

La presentación de las facturas se harán a través de la plataforma digital FACE www.face.gob.es

- Código y denominación de la oficina contable: L01030149 Intervención del Ayuntamiento de Alicante
- Código y denominación del órgano gestor: L01030149 Ayuntamiento de Alicante
- Código y denominación de la unidad tramitadora: LA0008602 Igualdad

9. Procedimiento y criterios de adjudicación

- Procedimiento: Contrato menor
- Criterios de adjudicación: Oferta más ventajosa teniendo en cuenta la relación calidad/ precio.

9.1.- Criterios económicos. Precio oferta. Puntuación máxima: 40 puntos

La puntuación de cada oferta se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = 40 \times ((\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } i) / (\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } \textit{min}))$$





Donde:

oferta j = oferta que se valora

oferta *min* = mejor oferta

Se considerarán como desproporcionadas o temerarias, aquellas que superen de manera proporcional en 10% a la baja, respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas por todos los licitadores.

9.2 Criterios cualitativos. Puntuación máxima: 60 puntos

- a) Se valorará la experiencia profesional de la empresa y del personal que vaya a hacerse cargo directo del objeto de contrato, en la realización de trabajos de similares características para administraciones públicas y otras entidades: hasta un máximo de 30 puntos.
- b) Se valorará la calidad técnica y metodológica de la propuesta: hasta un máximo de 30 puntos.

10. Productos a entregar

Los productos a entregar en virtud del presente contrato menor son los relacionados en el apartado 8. Forma de pago.

11. Responsable del contrato

Se propone como responsables del contrato a la Jefa del Departamento de Igualdad, D^a Paloma Gómez Monllor y a la Promotora de Igualdad, D^a Carmen Gaona González.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por la Técnica de Administración General, la Sra. Concejala de Igualdad y el Vicesecretario del Ayuntamiento.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña./D.

Con D.N.I. en representación de

.....

con C.I.F., bajo se responsabilidad,

DECLARA

Primero.- Que su representada/o no está incurso/o en prohibición alguna de contratar, conforme a la legislación vigente.

Segundo.- Que las prestaciones objeto del contrato referido en el encabezamiento están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Tercero.- Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificados acreditativos, tan pronto se le requieran.

La presente declaración se formula para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta efectos en la contratación de referencia, ante el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, firma la presente declaración, en.....

a

Fdo.:

